


67000000

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	08
		VIGENCIA	29/05/2025

ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FECHA DE SOLICITUD: 25 de agosto de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

Que en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN" se contempla una **LÍNEA ESTRATÉGICA** denominada "Con - unidad" cuyo objetivo es "Propiciar entornos inclusivos, oportunos y con enfoque diferencial que permitan el desarrollo del ser cundinamarqués, bajo la premisa del goce efectivo de sus derechos. "Que en ese mismo sentido el programa SALUD PUBLICA contiene la meta de producto en el Plan Territorial de Salud "Mantener en los 116 municipios la estrategia de Atención Primaria en Salud y su articulación con las Rutas de Atención Integral en Salud", en la línea operativa del pan Decenal de Salud Publica 2022-2031, cuidado de la salud en el territorio y en la siguiente meta, programa y subprogramas. Que de acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que permita formular programas, políticas públicas e intervenciones, en colaboración con la comunidad y las autoridades territoriales, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, mejorar el acceso a los servicios de salud, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Salud mediante Resolución 5106 del 27 de diciembre de 2024 justificó la contratación directa con 41 hospitales donde se incluye LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA y por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución y dando respuesta al cumplimiento de lo anterior; existe la necesidad de contratar a un **AUXILIAR ENFERMERÍA** por prestación de servicios, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, esto para satisfacer las necesidades del área correspondiente, dando una respuesta oportuna, eficiente y de calidad que direcciona y vele por los requerimientos que presente la Subgerencia Comunitaria en los diferentes trámites que se pretenden para prestar un servicio de calidad estandarizado a la excelencia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



	ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	08
		VIGENCIA	29/05/2025

2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal no cuenta con el suficiente personal para el desarrollo de las actividades específicas como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** para la subgerencia comunitaria, es necesario contratar por Contrato de Prestación de servicios el perfil en mención.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° **SS-CDCTI-1539-2024** CUYO OBJETIVO EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN


Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal F del Parágrafo Primero del Artículo 18 del Acuerdo 054 del 13 de noviembre de 2024, que señala: Contratación Directa. (...) Parágrafo. (...) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas naturales” cuya vigencia inicio a partir del 13 de noviembre del 2024, igualmente se estipula en el artículo decimonoveno literal e. del Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOCHA, contenido en la Resolución 099 de 2025.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación del estudio previo, por un plazo de dos (2) meses y quince (15) días, estimando el valor de ejecución por pagos máximos de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$2.632.413) M/CTE**, según actividades realizadas y aprobación por el supervisor del contrato.

El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$6.581.033) M/CTE**, Includo el IVA todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES	N/A
PAGOS PARCIALES	\$2.632.413 (según actividades realizadas y aprobación por el supervisor del contrato)
VALOR HORA MENSUAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.581.033

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	08
		VIGENCIA	29/05/2025

6. FORMA DE PAGO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, pagará el valor del contrato mes vencido, según la ejecución y aprobación de las actividades, cada una por el valor proporcional que resulte de la fracción del mes ejecutada previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **a)** formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. **b)** Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. **c)** formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; **d)** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el período cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

7. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

ÍTEM	ACTIVIDAD	EVIDENCIA	CANTIDAD DE ENTREGAS
1	Realizar visitas en el entorno hogar, a través del diligenciamiento completo de la Ficha familiar en ArcGis Survey 123 que incluyen caracterización y seguimiento al 100 % de los integrantes de la familia de acuerdo con la asignación de la territorialización del municipio y la concentración geográfica.	<p>PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE ENTREGAR COMO EVIDENCIA:</p> <p>1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar, de la Ficha de caracterización familiar de acuerdo al micro territorio asignado a cada auxiliar de enfermería, que contenga información completa de los hallazgos encontrados en la visita, la cual será objeto de proceso de auditoría para verificar veracidad y calidad del dato. Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO.</p> <p>2. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-103 CUSTODIA DE INFORMACIÓN DSP, diligenciado por cada persona que accede a la base de datos en las ESEs.</p> <p>3. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-102 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN DSP, diligenciado por funcionarios o contratistas de las ESEs que acceden a las bases de datos y registran la información.</p> <p>4. Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-100 DATOS DE LA PERSONA QUE REGISTRA INFORMACIÓN EN LA HERRAMIENTA DE CARACTERIZACIÓN FAMILIAR APS, para diligenciar previo al inicio del registro de la información por parte del perfil auxiliar de enfermería en el entorno hogar.</p>	3



ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica

CÓDIGO	CTC_FTO_03
VERSIÓN	08
VIGENCIA	29/05/2025

2	<p>AIEPI Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, al 70% de la población de infancia y primera infancia existente en el microterritorio asignado por el ente territorial (desde el primer día de nacido hasta los 11 años 11 meses y 29 días).</p>	<p>CARACTERIZACIÓN PARA SOPORTAR LA CARACTERIZACIÓN MEDIANTE LA FICHA AIEPI SE DEBERÁ ENTREGAR: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar; en esta se debe evidenciar el diligenciamiento completo de cada una de las variables, los riesgos identificados. La educación dada y las canalizaciones realizadas por cada uno de los módulos debe ser coherente con lo identificado. Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDADE EN DOCUMENTO PÚBLICO.</p> <p>OBSERVACIÓN: Tener en cuenta la buena calidad de la identificación de riesgos, ya que es poco probable que en 19 módulos no se identifique ningún riesgo, recordar que se deben identificar las atenciones que requiere la población y que se encuentran en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud RPMS, así como los diferentes riesgos de las enfermedades prevalentes de la infancia.</p>	3
3	<p>GESTANTES La caracterización y seguimiento 100% de las mujeres gestantes y puérperas debe realizarse a través de la plataforma ArcGIS diligenciando el Kardex de gestantes y puérperas de acuerdo con la situación encontrada.</p>	<p>PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar, de la ficha de caracterización familiar de acuerdo al micro territorio asignado a cada auxiliar de enfermería, que contenga información completa en el Kardex de gestantes y puérperas. Observación 1: Esta evidencia está sujeta a revisión de la veracidad del dato, con implicación LEGAL POR FALSEDADE EN DOCUMENTO PÚBLICO y SUJETO A DESCUENTO DE ACTIVIDAD.</p> <p>Observación 2: En caso de no encontrar población objeto, realizar búsqueda activa comunitaria con actores (ICBF, mujer representante de la vereda, Casa de la igualdad, etc.).</p>	2
4	<p>Identificar la población mayor de 11 años para canalizar efectivamente a los servicios de vacunación, con el biológico de VPH, DTaP acelular, Td, influenza, fiebre amarilla, sarampión y rubeóla en caso de brotes o casos sospechosos ESPECIFICAR EDADES POR CADA BIOLÓGICO.</p>	<p>PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Base de datos DE CANALIZACIÓN AL SERVICIO DE VACUNACIÓN de población mayor de 11 años captados y con canalización efectiva al programa de vacunación específicamente (VPH, DTaP acelular, Td, influenza, fiebre amarilla, sarampión y rubeóla en caso de brotes o casos sospechosos).</p>	2
5	<p>De acuerdo con la identificación de riesgos de salud y sociales canalizar los usuarios a los servicios de salud, corresponsal en salud, a los profesionales de equipos básicos (psicólogo, nutricionista, enfermera, vacunación, etc.) y demás actores de competencia, con el fin de garantizar la atención individual requerida e impactar positivamente en su estado de salud y calidad de vida.</p>	<p>PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Diligenciar en la ficha de caracterización familiar las canalizaciones pertinentes por cada persona en el marco de la resolución 3280 de 2018 y necesidad en salud evidenciada (caracterización familiar módulo de canalizaciones) se verifica con archivo Excel de caracterización familiar descargada para el periodo a pagar. 2. Presentar formatos de canalización individual con recibido del usuario. 3. Base de canalización acumulada con sus respectivos seguimientos a el desarrollo de las canalizaciones.</p> <p>Observación: Esta evidencia está sujeta a verificación de la calidad del dato en el proceso de canalización.</p>	3
6	<p>Participar en mesa de trabajo con el corresponsal en salud, en donde se definan mecanismos de articulación con aseguradores, IPS y ente territorial municipal, para la gestión de trámites y servicios que</p>	<p>PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA: 1. Acta que soporta el desarrollo de los mecanismos 2. Base de canalización acumulada con sus respectivos seguimientos a el desarrollo de las canalizaciones que contenga las diferentes variables donde se evidencie que las canalizaciones se encuentran en estado de:</p>	2

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.




**ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN**

PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica

CÓDIGO	CTC_FTO_03
VERSIÓN	08
VIGENCIA	29/05/2025

	<p>garanticen una canalización efectiva, eficiente, resolutive para la continuidad en su atención integral; donde se evidencie la búsqueda de alternativas de solución a las problemáticas de la población del micro territorio asignado.</p>	<p>*Efectividad. *En trámite (por tiempo, por oportunidad, accesibilidad). *Efectivo con remisión. *NO efectivo (por barreras de acceso, por voluntad del usuario). 3. Presentar informe de barreras de acceso a los servicios de salud y atención a rutas de resolución 3280 de 2018, indicando la barrera y la institución o actor que presenta la barrera de acceso; describir también las dificultades en el proceso de articulación municipal.</p> <p>Observación 1: Para el caso de la población gestante identificada en el micro territorio, se exige mínimo un (1) seguimiento mensual en la Ficha de caracterización familiar.</p> <p>Observación 2 : Para el caso de las personas en etapa de puerperio identificada en el micro territorio, se exige mínimo un (1) seguimiento dentro de los 42 días posteriores al parto en Ficha de caracterización familiar.</p>	
7	<p>Realizar acciones de información a las familias visitadas, con el fin de promover la salud y la cultura del autocuidado para la detección temprana de riesgos asociados a :</p> <p>*Enfermedades prevalentes de la infancia, materno-perinatal, salud ambiental, salud mental y convivencia social, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, promoción de la higiene y la salud bucal, salud en el entorno laboral, gestión diferencial de las poblaciones vulnerables (Indígenas, Negros, Afrodescendientes, Raizales, Palanqueros-NARP y RrOM, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados, migrantes, etc.), deberes y derechos en salud, promoción de la vacunación en la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y demás riesgos identificados en el micro territorio.</p>	<p>PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA:</p> <p>1. Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, en esta se debe evidenciar la información en salud de acuerdo al riesgo identificado a nivel individual.</p> <p>2. Listados de asistencia con formato en medio físico, digital y en Excel y formato de consolidación en Excel. Realizar registro de la información brindada en Ficha familiar.</p>	2
8	<p>Identificar, activar rutas de atención y brindar información en signos, síntomas, factores de riesgo y alertas ante la aparición de Enfermedades de Interés en Salud Pública encontradas en la población.</p>	<p>PARA SOPORTAR LA ACTIVIDAD SE DEBE DE ENTREGAR COMO EVIDENCIA:</p> <p>* Base de datos descargada de la plataforma ArcGIS, del periodo a revisar con usuarios identificados con riesgo de Eventos de Interés en Salud Pública. * Canalizar el 100% de los casos identificados en situación riesgo. * Brindar información en Salud a usuarios identificados con riesgo de Eventos de Interés en Salud Pública.</p>	3

Las validaciones de las actividades están sujetas a la revisión del referente designado por el departamento y aval del cumplimiento de las mismas.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
	PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica	CÓDIGO	CTC_FTO_03
		VERSIÓN	08
		VIGENCIA	29/05/2025

Las demás que sean designadas por el supervisor en cumplimiento de la naturaleza del contrato.

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

(Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago según corresponda)

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)

Se requiere contratar los servicios de una persona con formación como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** con experiencia de más de doce (12) meses, relacionada con las actividades del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

**ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN**

PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica

CÓDIGO CTC_FTO_03

VERSIÓN 08

VIGENCIA 29/05/2025

	9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos 10. Adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<p>1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.</p> <p>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</p> <p>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</p> <p>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</p>	<p>1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.</p> <p>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</p> <p>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</p> <p>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.</p> <p>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.</p> <p>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.</p> <p>7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.</p> <p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>

11. MATRIZ DE RIESGOS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

**ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN**

PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica

CÓDIGO

CTC_FTO_03

VERSIÓN

08

VIGENCIA

29/05/2025

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista	N/A	N/A	N/A
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	N/A	N/A	N/A



**ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN**

PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica

CÓDIGO

CTC_FTO_03

VERSIÓN

08

VIGENCIA

29/05/2025

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A


12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, con NIT 800006850-3, y dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, según lo señalado en la CIRCULAR 022 -2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual Acuerdo 054 de 2024 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA y manual de contratación resolución 099 de 2025, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

a) Póliza de responsabilidad Civil Profesional

SI () NO (X)

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	PROCESO: Gerencia de talento humano, Jurídica	CÓDIGO CTC_FTO_03
		VERSIÓN 08
		VIGENCIA 29/05/2025

- b) Póliza cumplimiento del contrato SI () NO (X)
 c) Póliza Calidad del servicio SI () NO (X)

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo y en cabeza del gerente de la entidad la cual será delegada a la Subgerencia Comunitaria quien en virtud de lo contemplado en el art. 28 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 054 de 2024 – y el manual de contratación -Resolución No. 099 de 2025, realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado y dando aplicabilidad al artículo 44 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional Secop II.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los municipios de Soacha, Sibaté, Granada y/o en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, según corresponde el cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales

Rosana Santos Angel

ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL
 Coordinadora de Talento Humano

Ybon Yazbleidy Florido Alvarez

YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
 Supervisor

Yineth Daniela Alvarez Vega

YINETH DANIELA ALVAREZ VEGA
 Apoyo Técnico del Supervisor

Ybon Yazbleidy Florido Alvarez

YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ
 Subgerencia comunitaria

Jorge Enrique Pedraza

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
 Subgerente Administrativo(a) y Financiero(a)

Original Firmado

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
 Gerente